



ES CERRADA
Municipio de Río Grande
a/c Dirección de Despacho
Secretaría de Gobierno

Municipio de Río Grande
Tierra del Fuego

ANEXO I – DECRETO MUNICIPAL N° 0076 2014

Establecer los requisitos que deberán cumplir los contribuyentes para acceder a la bonificación:

- 1) Ser titular de los dominios por los cuales se solicita el beneficio.
- 2) Abonar el monto anual del impuesto automotor de todos los dominios que sea titular, de acuerdo a los registros obrantes en la Dirección de Rentas Municipal.-
- 3) Adjuntar libre deuda de infracciones de tránsito, expedido por el Tribunal Administrativo Municipal de Faltas.
- 4) Fecha límite de presentación de solicitudes 31/03/2014.

31 ENE. 2014 Río Grande.-

Prof. María Gabriela Castillo
Secretaría de Asuntos Sociales

Prof. Gustavo Adrián Melella
Intendente